



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00267412- -UNC-ME#FD

---

VISTO:

La nota del orden 18, en la que la Sra. ANA DELIA LÓPEZ (DNI 25.081.115), agente nodocente de la Universidad Nacional del Sur, solicita pasar transitoriamente a prestar servicios en esta Casa; y

CONSIDERANDO:

Que funda su pedido en razones de índole familiar, como manifiesta en su presentación;

Que por Resolución 839/22, dictada en el expediente registro de aquella Universidad N° 2351/2022 y agregada a estas actuaciones, el Vicerrectorado de la Universidad Nacional del Sur “destina a la agente Ana Delia López (Legajo 11371), afectada en calidad de Adscripta desde la Universidad Nacional de Sur a la Universidad Nacional de Córdoba” a partir del 12 de septiembre de 2022 y por el plazo de seis meses;

Que, a su vez, el referido resolutorio dispone que la liquidación y pago de los haberes correspondientes estarán a cargo de esa Casa de Altos Estudios (Art. 3°);

Que la Sra. López, en la Universidad de origen, revista en un cargo categoría 7 del Agrupamiento Técnico Profesional B, con funciones en el Departamento de Derecho;

Que, en función de ello, se trasladan las actuaciones a la Facultad de Derecho de esta Casa, que en los órdenes 7 y 24, respectivamente, la Biblioteca y el Decanato expresan su visto bueno al traslado propuesto;

Por ello, y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2022-70827-E-UNC-DGAJ#SG (orden 47),

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aceptar el traslado transitorio en carácter de Adscripta (pase en

comisión) de la Sra. ANA DELIA LÓPEZ (DNI 25.081.115) dispuesto por Resolución 839/22 de la Universidad Nacional del Sur, entre el 12 de septiembre de 2022 y el 11 de marzo de 2023 y para cumplir funciones en la Biblioteca de la Facultad de Derecho.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Derecho.

*fv*